



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 0 0 0 6 3 9

LITUECHE, 31 MAY 2021

Dídeco N°: 123

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.
- Que el Ministerio de Desarrollo Social tiene entre sus líneas programáticas el Fondo de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la infancia, que tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en la primera infancia que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que presentan algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.
- El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020, Área Gestión.
- El convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 25 de junio de año 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para la Ejecución del programa de Fortalecimiento Municipalidad.
- Que mediante la Resolución Exenta N° 516 de fecha 10 de agosto de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de transferencia entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 10 septiembre de 2020, que aprueba en todas sus partes el Convenio de fecha 06 de julio de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins.
- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°103 de la Sesión Ordinaria N°130 de fecha 01 de julio de 2020, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo-Convenio 2020.
- La orden de ingreso Municipal N°068440 de fecha 15 de octubre de 2020, por un valor de \$10.200.000.- (Diez Millones Doscientos mil pesos).
- El Memo N°2842/2018 de fecha 09 de abril de 2018 que autoriza el pago retroactivo a profesionales de continuidad de convenio de año anterior, ahora con fondos del FFM convenio 2020.
- El Ord. N°244 de fecha 02 de junio de 2020, que informa sobre reconocimiento de gastos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°237 de mayo de 2021, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contratar a Coordinadora para dar continuidad al proyecto de Fondo de Fortalecimiento Municipal convenio 2020.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que regulan las normas del Proceso de Licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°1299 de fecha 15 de octubre de 2020, que aprueba el llamado de licitación, Bases Administrativas y nombra la comisión Evaluadora.
- La Licitación Pública que quedo registrada en el Portal del Mercado Público Bajo el ID. N° 1743-67-LE20.
- El Acta de Apertura de fecha 28 de octubre de 2020, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes.
- El Decreto Alcaldicio N°1335 de fecha 28 de octubre de 2020, que aprueba la adjudicación.
- El Decreto Alcaldicio N°1300 de fecha 15 de octubre de 2021, que aprueba contrato de trabajo.
- La necesidad de dar continuidad el servicio de coordinadora del FFM Convenio en la comuna de Litueche.
- Prorroga de un conexo de suministro de servicio, o contrato de servicio conexo, respecto al contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para la necesidad de la entidad.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

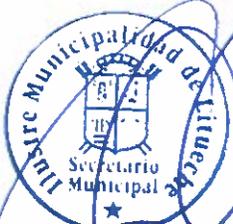
VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1565 de fecha 7 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en Art.10 numeral 7 Letra a. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Servicio Conexa para la contratación de prestación de Servicios de Coordinadora del Fondo de Fortalecimiento Municipal de Chile Crece Contigo, Convenio 2020 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el oferente adjudicado, doña Cinthia Estrella Cerda Palominos, Cédula de Identidad N°17.986.756-7, Domiciliada en Camarico, Quelentaro s/n, de la comuna de Litueche, de la comuna de Litueche, por el mes de junio 2021, por un valor mensual de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido.
2. **EMITASE** Orden de compra a nombre de Cinthia Estrella Cerda Palominos, Cédula de Identidad N°17.986.756-7, por el monto total de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).
3. **CARGUESE**, el presente gasto al Convenio Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Convenio 2020, Ítem 1 Gastos Directos Usuarios 1.2 Servicios de Recursos Humanos 1.2.1.1 Coordinador.
4. **INCORPORESE**, copia del presente Contrato de Prestación de Servicios, al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/CSP/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

CONEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

"SERVICIOS DE COORDINADORA DE FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL".

En Litueche, a 1 de junio de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796, Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña Cinthia Estrella Cerda Palominos, Cédula de Identidad N° 17.986.756-7, Domiciliada en Camarico, Quelentaro s/n, comuna de Litueche, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad ha dispuesto contratar los servicios de apoyo de la Srta. Cinthia Estrella Cerda Palominos, ya individualizada que realice funciones Coordinadora de la Red CHCC y ejecución de proyecto Fondo de Fortalecimiento Municipal de Chile Crece Contigo en la comuna de Litueche.

SEGUNDO: El trabajo encomendado se realizará por media jornada, durante el mes junio del presente, por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido.

TERCERO: En lo no modificado las condiciones del contrato se mantienen idénticas al contrato original.

LEIDO Y RATIFICADO, A CONTINUACION FIRMAN

CINTHIA CERDA PALOMINOS
Cédula de Identidad N°17.986.756-7



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

